

Constancia Secretarial: Manizales, once (11) de diciembre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que el empleador del ejecutado aporto recibo de consignación respecto al cumplimiento de la orden de embargo.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de diciembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por “Coopsocial” Cooperativa de Promoción Social contra Hader Felipe Osorio Echavarría, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00633-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el recibo de consignación allegado por la Empresa Gran Caldas, respecto al cumplimiento de la orden de embargo del demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **502700c8d049fbe6047fb9d3d2a20b121d2d80fcf54033a4485b3c62b50f07a9**

Documento generado en 11/12/2023 03:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>